Nº: _____/12

CONTRATO

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los xxxxx días del mes de xxxxxxx del 2012, entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI - R.U.C. Nº: 80005191-2**, representado para este acto por el Abog. Rodolfo Luis Mongelos Arce en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº: 04 de fecha 13 de diciembre de año 2011, emanado del Pleno de Tribunales de Apelación; domiciliado en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, en adelante el **contratante**, y la empresa xxxxxxx, **RUC Nº:xxxxxxx**, en adelante el **contratista**, con domicilio legal en calle xxxxxxxxxx de la ciudad de xxxxxxxx, representado para este acto por el señor xxxxxxxx con C.I. Nº: xxxxxxx; convienen en celebrar el presente contrato para el **"xxxxxxxxxx"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Circunscripción Judicial de Encarnación y el contratista, en relación al llamado del plan anual de contrataciones públicas Expte Nº: xxxxxx ID Nº:xxxxxx, adjudicado por Resolución N°: xxxx de fecha xxx de xxxx de 2012, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Encarnación.----------
El procedimiento utilizado para la adjudicación del contratista**,** se ha realizado bajo la modalidad de Contratación directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", art. 34 de la citada norma legal.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos del Contrato son los siguientes: ----------

- La Resolución de Adjudicación Nº: xxx/12, de fecha xxx de xxxxx de 2012, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Encarnación.----------
- Las Bases y Condiciones del presente Llamado, sus anexos y comunicaciones suplementarias.----------
- El presente texto del Contrato.----------
- La oferta y demás documentos enviados por el contratista.----------
- Las Especificaciones Técnicas.----------
- La Garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

Estos documentos constituyen partes esenciales del contrato. Tienen como fin específico establecer las condiciones de ejecución (plazo, modo, lugar, pago, sanciones, etc.), acordadas por ambas partes, y éstas se obligan a respetarlos.----------
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las bases y condiciones.----------
La Circunscripción Judicial de Encarnación, se reserva el derecho a analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por el contratista. El contratista asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieran o sufran modificaciones durante la ejecución del contrato.----------

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS
Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el contratista en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables, y sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el presente contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.----------
EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (Art. 20 Inc. "s" de la Ley N° 2051/03) será la suma de guaraní IVA incluido Gs. xxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx).----------

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº: 4581/11 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº: xxx de fecha xxxxx Rubro: xxx FF: xxx y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Encarnación, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------
La Circunscripción Judicial de Encarnación efectuará el pago con prontitud, sin exceder un plazo de sesenta (60) días; e iniciará los procedimientos de pago una vez que el contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes y/o servicios, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura a Crédito, y aprobación previa de la contratante.----------
De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS
Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.----------
El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:----------

1) **A= P x I.I.B.C.P**
15%

Donde
A= Precio ajustado de los bienes facturados.
P= Precio facturado de los bienes ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

2) **P= Po X C**
Co

Donde
P = Precio reajustado de la Oferta

Po= Precio Original de la Oferta
C= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.-
No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

CLÁUSULA SEXTA: Plazo
El contratista a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la contratante, a entregar los bienes y/o servicio adjudicados. A tal efecto, el plazo máximo de entrega de los trabajos adjudicados será en un plazo no mayor a xxx (xxxxxxx) días calendario, computados a partir del siguiente día de la suscripción del presente contrato.----------
La recepción conforme y definitiva por parte de la contratante, se realizará después de la comprobación del cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas de los trabajos requeridos.----------
En caso de que el contratista sufra un cambio en su razón social, deberá comunicar por escrito y en forma inmediata al contratante, a fin de realizar las modificaciones pertinentes si así se ajustaré a derecho.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: FISCALIZACIÓN DE OBRAS
El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Encarnación, designará los Fiscalizadores de la Obra, quienes tendrán a su cargo acompañar todos los trabajos de manera a exigir al contratista que la obra se ejecute de acuerdo a los Planos y Especificaciones, y conforme a lo estipulado en el respectivo Contrato. Los mismos podrán ser funcionarios de la Dirección de Infraestructura física de la Corte Suprema de Justicia o funcionarios de la Sección de Obras Civiles de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS
Si el contratista no diera cumplimiento a la entrega del bien y/o servicio adjudicado en los plazos estipulados en las Bases y Condiciones y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de cada bien y/o servicio en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total está limitado hasta un máximo del 5% del (cinco por ciento) sobre el valor total de lo adjudicado. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------
El resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta N°: 820602/3 del Banco Nacional de Fomento a nombre de la Corte Suprema de Justicia.----------

CLÁUSULA NOVENA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR
Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando estas obedezcan a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:----------

- Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
- Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
- Catástrofes naturales.----------
- Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.----------

El contratista notificará por escrito a la Circunscripción Judicial de Encarnación, en un plazo no mayor de 3 (tres) días, la situación fortuita o de fuerza mayor, acaecida y sus causas, acompañando las pruebas pertinentes. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Circunscripción Judicial de Encarnación, el contratista continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente Contrato tendrá una vigencia desde el siguiente día de la suscripción por xxxx (xxxxxx) días corridos, para la recepción definitiva de la obra, salvo eventuales prorrogas que pudieras acontecer.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO
En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES
Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.---------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN
En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

El contratista, se compromete a suministrar los bienes y/o servicios adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente Contrato, la oferta y demás documentos remitidos por el mismo. Conforme a dichos documentos, los bienes comprenden los elementos ofertados, que deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la contratante.----------

MANTENIMIENTO ITAPÚA - 2 - 2012

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL

Edificios de Juzgados de Paz del Interior

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Un.	Cant.	P. Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
Edificio Juzgado de Paz - Edelira - Itapúa						
1	72102508-999	Dado de H° para base de postes de H° prefabricado de 50 cm de profundidad y 30x30 de sección, incluida la excavación de los pozos.	m3	1,20	(Indicar)	(Indicar)
2	72102508-999	Dado de H° para base de pilares de mampostería para colocación de rejas de 30 cm de profundidad y 45x45 de sección, incluída la excavación de los pozos.	m3	0,50	(Indicar)	(Indicar)
3	72102508-999	Pilares de mampostería de (0,30x0,30) mts en mampostería vista para colocación de rejas.	ml	12,00	(Indicar)	(Indicar)
4	72102508-999	Mampostería de nivelación 0,30 mts de ancho con ladrillo común,3 hiladas, incluída la excavación.	m2	14,00	(Indicar)	(Indicar)
5	72102508-999	Mampostería de elevación 0,15 mts de ancho con ladrillo común 4 hiladas.-	m2	22,00	(Indicar)	(Indicar)
6	72101703-007	Cercado perimetral en tejido alambre N° 14, malla 2 1/2" y altura 1,80 m con postes de H° prefabricado cada 2,50 m, con 3 hilos de alambre liso y coronamiento superior de 3 hiladas de alambre de púas.	m2	170,00	(Indicar)	(Indicar)
7	73121602-007	Colocación y provisión de rejas metálicas de 1,80m de altura, incluye portones de (1,20x1,80) y (3,20x1,80) estructura tipo bastidor en caño 30mmx50mmx2mm, rejas caño 20mmx40mmx2mm, terminación 2 manos anti óxido + dos manos esmalte sintético, incluye macizada en piso o pared, pasador, portacandado y cerradura del portón.	m2	24,00	(Indicar)	(Indicar)
Son Total Guaraníes IVA Incluido: ----------(Indicar)----------						(Indicar)
LOTE 1 - Mantenimiento y Reparación del Juzgado de Paz de Edelira - Itapúa						
Edificio Juzgado de la Niñez y la Adolescencia- Edificio Alhelí - Encarnación-Itapúa						
1	72102602-006	Colocación y provisión de polarizado de ventana y puerta de una de las oficinas. Incluir todos los materiales necesarios.	m2	8,25	(Indicar)	(Indicar)
2	72102602-007	Colocación y provisión de mamparas divisorias en placas aglomerado terminación melanina, relleno tipo panal abeja en papel acartonado, color arena, perfilería de aluminio anodizado natural.	m2	2,00	(Indicar)	(Indicar)
Son Total Guaraníes IVA Incluido: ----------(Indicar)----------						(Indicar)
LOTE 2 - Mantenimiento y Reparación del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia- Edificio Alhelí- Encarnación- Itapúa						
Edificio Palacio de Justicia de Encarnación -Itapúa						
1	72102602-009	Traslado y mantenimiento de mamparas existentes en placas aglomerado terminación melamina, relleno tipo panal abeja en papel acartonado, color arena, perfileria de aluminio anodizado natural.	m2	12,22	(Indicar)	(Indicar)
2	72102602-009	Colocación y provisión de puerta en placa aglomerado (0,80x2,10) mts, terminación melamina, relleno tipo panal abeja en papel acartonado, color arena, perfileria de aluminio anodizado natural, herrajes cromados, cerradura llave chica.	m2	1,00	(Indicar)	(Indicar)
3	73121602-007	Fabricación de Contenedor de metal para Residuos, chapa reforzada, con tapa y 4 ruedas. Ver plano adjunto.-	Ud.	3	(Indicar)	(Indicar)
Son Total Guaraníes IVA Incluido: ----------(Indicar)----------						(Indicar)
LOTE 3 - Mantenimiento y Reparación del Palacio de Justicia de Encarnación - Itapúa						
Edificio Juzgado de Paz de Gral. Delgado -Itapúa						
1	72102602-007	Provisión y colocación mamparas divisorias en placas aglomerado terminación melamina, relleno tipo panal abeja en papel acartonado, color arena, perfileria de aluminio anodizado natural. H=hasta el techo.	m2	12,00	(Indicar)	(Indicar)
2	72102602-008	Provisión y colocación puerta en placa aglomerado (0,80x2,10) mts, terminación melamina, relleno tipo panal abeja en papel acartonado, color arena, perfileria de aluminio anodizado natural, herrajes cromados, cerradura llave chica.	m2	1,00	(Indicar)	(Indicar)
Son Total Guaraníes IVA Incluido: ----------(Indicar)----------						(Indicar)
LOTE 4 - Mantenimiento y Reparación del Juzgado de Paz de Gral Delgado - Itapúa						

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CERCADO PERIMETRAL DEL JUZGADO DE PAZ DE EDELIRA	
GENERALIDADES	1. Todos los materiales destinados a la construcción de esta obra, serán de primera calidad y deberán ser aprobados por la Fiscalización de Obra.
	2. Los materiales deberán depositarse en obra, en sus envases originales y se rechazarán aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, será demolida y rehecha enteramente a cuenta del Contratista.
	3. Para la ejecución de los trabajos a construir, El Contratista proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar la obra que se describe en los planos, planillas de obra, y especificaciones técnicas.
	4. El Contratista está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
a	5. Las bases de los postes de H° prefabricado serán de H° 30x30 cm y una profundidad de 50 cm. Se excavará solo la profundidad y anchos necesarios para permitir la nivelación requerida, el Contratista deberá proceder al retiro de tierras y materiales excedentes de las excavaciones. El hormigón a utilizarse será con la siguiente dosificación 1:2:4 (cemento, arena, piedra IV).
b	6. Las bases de los pilares de mampostería serán de H° 45x45 cm y una profundidad de 40 cm. Se excavará solo la profundidad y anchos necesarios para permitir la nivelación requerida , el Contratista deberá proceder al retiro de tierras y materiales excedentes de las excavaciones. El hormigón a utilizarse será con la siguiente dosificación 1:2:4 (cemento, arena, piedra IV).
c	7. Los pilares de mampostería serán de (30 cmx30 cm)de sección y una altura de 2,20 mts, serán de ladrillos comunes que previo a su empleo, serán mojados hasta la saturación y se colocarán con una junta de 2 cm de mortero (1:3:10) cemento-cal-arena.
d	8. Mampostería de nivelación serán de 0,30 mts de ancho y tres hiladas de ladrillo común, con 2 cm de mortero (1:3:10) cemento-cal-arena y una vez terminado quedará a nivel del suelo.
e	9. Mampostería de elevación, serán de 0,15 mts de ancho y de 4 hiladas de ladrillo común con juntas de 2 cm de espesor con mortero (1:3:10) cemento-cal-arena. La misma iniciará a nivel de piso.
f	10. El cercado perimetral deberá ser construído con postes de H° A°, cuyo sector curvo irá en dirección externa a la propiedad ,y esquineros específicos para ese fin colocados cada 2,50 mts, fijados al suelo natural con un dado de H° de (30x30x60) cm, con nivelación de 30 cm de ancho y 3 hiladas de ladrillos comunes que terminarán a nivel del suelo; seguida de mampostería de elevación de 15 cm de ancho y 4 hiladas de ladrillos comunes, colocadas sobre la mampostería de nivelación. El tejido será de alambre N° 14 con malla de 2 1/2" de 1,80 mts de altura fijado al poste con tres hilos de alambre liso N° 10 los cuales se distribuirán uno inferior pegado al muro, otro superior a los 2 metros y otro en el medio de ambos, sujetados con alambre de atar N° 16, en la parte superior deberán ser colocadas tres hiladas de

	alambre de púas bien tensados. Deberán utilizarse todos los elementos necesarios para la buena terminación del alambrado. La altura total será de 2,00 mts. Ver detalles en planos que se adjuntan.
g	11. Provisión y colocación de rejas metálicas de 1,80m de altura, incluye portones de (1,20x1,80) y (3,20x1,80) estructura tipo bastidor en caño 30mmx50mmx2mm, rejas caño 20mmx40mmx2mm, terminación 2 manos antióxido + dos manos esmalte sintético, incluye macizada en piso o pared, pasador, portacandado y cerradura del portón.
OBSERVACIONES:	
1. Para los efectos del Contratista, se presume de parte del Contratista el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.	
2. Tanto los planos de detalles como las especificaciones técnicas podrán ser modificadas por la fiscalización de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para el Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.	

CERCADO PERIMETRAL DEL JUZGADO DE PAZ DE EDELIRA	
GENERALIDADES	1. Todos los materiales deberán ser de primera calidad..
	2. Todos los materiales deberán tener previa aprobación por la fiscalización.
	3. Las especificaciones técnicas indicadas no son limitativas.
	4. Todos los trabajos deberán ser aprobados por la Fiscalización en sus diferentes etapas de ejecución, debiendo cumplirse las órdenes de la misma.
a	Provisión y colocación de mamparas divisorias con ventanas de atención al público y puerta de acceso; las mismas son en placas de aglomerado con terminación de melamina, relleno tipo panal de abeja en papel acartonado, color arena, perfilería de aluminio anodizado natural. Las mamparas son para crear una divisoria entre los funcionarios y el público que acude al local, ver in situ el lugar. Las mamparas a colocar en el edificio Alhelí son todas ciegas para cerrar un espacio entre mampara y techo existente. El trabajo en el Palacio de Justicia de Encarnación consiste en hacer una abertura en una mampara divisoria existente y colocar una puerta en esa abertura, también se tiene que desplazar la mampara existente para ampliar el espacio de uso.
b	Provisión y colocación de polarizado en ventana y puerta de vidrio, incluye todos los materiales. Ver in situ el lugar.
OBSERVACIONES:	
1. Para los efectos del Contratista, se presume de parte del Contratista el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.	
2. Tanto los planos de detalles como las especificaciones técnicas podrán ser modificadas por la fiscalización de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para el Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.	

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a partir de la firma del Contrato, por un monto equivalente al 3% (diez por ciento) del valor total del Contrato. El mismo tendrá una validez de (90) noventa días calendario. Esta garantía deberá ser una Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACIÓN Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 04 (cuatro) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula decima octava, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.----------